

**Tercer Año**

de Trabajo Legislativo

DIPUTADA FEDERAL

**WENDY**  
**BRICEÑO**

DISTRITO 5



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXIV LEGISLATURA

## INTRODUCCIÓN

Cierro mi gestión como representante del Distrito 5 Federal Sonora, en la **Legislatura de la Paridad de Género**, con el orgullo de haber formado parte de las Comisiones de Seguridad Pública y Federalismo y Desarrollo Municipal, y el gran honor de haber sido Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, integrada por 30 diputadas de diversas fracciones parlamentarias, con el compromiso común a favor de las mujeres, impulsando y logrando en conjunto desde esta Comisión importantes reformas históricas que honraron el nombre de la 64 legislatura a la cual pertenecemos.

**En estos tres años, desde la Comisión de Igualdad de Género atendimos 552** asuntos turnados y a nivel personal presenté 69 iniciativas como iniciante o junto con mi grupo parlamentario.

En este sentido, agradezco la colaboración de la ciudadanía y organizaciones sociales, para poder proponer y fortalecer diversas iniciativas que llevé al Pleno, como Paty Duarte y Pepe García (Ley 5 de Junio); Frente Nacional para la Sororidad, Colectiva Políticamente Incorrectas, Insurrectas Kybernus y Defensoras Digitales.org y otras diversas agrupaciones feministas sobre derechos digitales (Ley Olimpia); Equis Justicia para Mujeres (Centros de Justicia para Mujeres); mujeres de la red de Casas de las Mujeres Indígenas (CAMIS); Mujeres en Plural y 50+1 (#ParidadEnTodo); comunidad animalista (COAT, Pata de Perro) y familias neurodivergentes (Golondrinas). Ustedes dieron sentido a mi lema “Legisla Conmigo”.

De igual manera mi trabajo a ras de tierra, como representante popular, me llevó a trabajar de manera profunda en la gestión social de necesidades de mi Distrito, atendiendo más de 583 gestiones, más de 2500 apoyos directos e inversión en siete obras, solicitadas directamente por la comunidad.

Con estos resultados sentí la legitimidad y confianza de buscar la reelección como Diputada Federal del Distrito 5° de Sonora, y me honra haber sido refrendada por la ciudadanía en las urnas.

## MIS RESULTADOS LEGISLATIVOS

Desde la Comisión de Igualdad de Género que tuve el honor de presidir: en casi tres años de trabajo aportamos más del 15% del trabajo legislativo discutido en el pleno del total de las 43 Comisiones; logramos reformas históricas en materia de igualdad y para eliminar todo tipo de violencia y discriminación, con acuerdos la mayoría por unanimidad.

Durante este año de mi presidencia en la Comisión, se aprobaron reformas y temas relevantes en materia de violencia mediática y simbólica, centro de justicia para mujeres, hostigamiento y acoso sexual, refugios, sustancias corrosivas, mujeres migrantes, ONU Mujeres, y mesas de trabajo con dependencias, activistas y en otros ámbitos como la iniciativa Spotlight.

El trabajo es resultado de la articulación de todas las diputadas desde los diferentes espacios, subcomisiones, coordinaciones de trabajo y presentación de diferentes iniciativas.

Bajo esta satisfacción, entregué la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género en junio del 2021, al pedir licencia para buscar el refrendo de la ciudadanía como representante de mi Distrito.

La presidencia recayó en la Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, hasta entonces Secretaria de dicha Comisión, quien dio seguimiento comprometido a la agenda de trabajos legislativos.

A nivel personal participé en 68 iniciativas, dos como adherente, 27 en grupo, 15 con otros grupos y 24 como iniciante; 25 de ellas ya fueron aprobadas.

## **INICIATIVAS PRESENTADAS A NIVEL PERSONAL COMO INICIANTE O ADHERENTE**

En este tercer año de trabajo legislativo, como iniciante o adherente, he presentado las siguientes iniciativas:

**[7 de enero de 2021] Paridad de género en el ámbito empresarial y en los órganos de dirección de sus cámaras y confederaciones**, se presentó con la finalidad de garantizar el principio constitucional de paridad de género para asignar 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres, en la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y sus Confederaciones.

**[10 de febrero de 2021] Iniciativa Spotlight**, se firmó el memorándum de entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LXIV Legislatura. En dicho documento se señala que la Iniciativa Spotlight es una alianza multiactor entre la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de México, la sociedad civil y el sector privado. En el marco de los compromisos adquiridos, ONU Mujeres y la Cámara de Diputadas y Diputados, manifesté mi compromiso en el trabajo legislativo en materia de seguridad y justicia para todas, y agregué que se le daría seguimiento de manera coordinada entre comisiones a fin de concretar temas pendientes y urgentes, para que se fortalecieran las propuestas, particularmente, en el cambio de normas vigentes que discriminan y violentan a las mujeres y a las niñas.

En virtud de lo anterior, se realizaron diversas mesas de trabajo periódicas a través de las cuales se analizaron de manera conjunta las propuestas de iniciativas de ley a nivel federal en los temas principales, así como las propuestas elaboradas

por el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en el marco de la implementación del proyecto.

Dentro de los rubros prioritarios que tienen un impacto estructural, se encuentran el feminicidio, feminicidio infantil, la violencia familiar, huérfanos y huérfanas víctimas del feminicidio, violencia sexual y desaparición de niñas y mujeres.

El resultado del trabajo con ONU Mujeres, se vio reflejado en las siguientes iniciativas que fueron presentadas por la suscrita, así como por Diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios:

**El 20 de abril de 2021**, se presentó el proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, de la Ley General de Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley General de Víctimas, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de huérfanas y huérfanos víctimas de feminicidio, con el objeto de:

- Incluir a las víctimas indirectas y que enfrenten la muerte de la madre por la comisión del delito de feminicidio.
- Adicionar el enfoque de los derechos humanos.
- Procurar el diseño de programas o estrategias encaminadas al fortalecimiento de una ciudadanía con herramientas para su propio desarrollo.
- Crear, organizar y operar el sistema de datos y registros de niñas, niños y adolescentes que enfrentan la muerte de su madre por violencia feminicida.
- Garantizar el acceso a la justicia, implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso judicial.

**El 22 de abril de 2021**, se presentó proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Código Civil Federal, Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Ley General de Educación, Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y al Código Nacional de Procedimientos Penales, y las Leyes General de Víctimas, Nacional de Ejecución Penal y General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como motivo:

- Incorporar la paridad de género y la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.
- Proponer, ejecutar y evaluar programas de igualdad sustantiva de las instituciones de la federación, entidades federativas y municipios elaborados con perspectiva de género.
- Integrar bases para el diseño de una política criminológica integral con perspectiva de género e incluir mecanismos de seguridad social y laboral para madres trabajadoras y en periodo de lactancia pertenecientes a las Instituciones Policiales.
- Adicionar el diseño, implementación y vinculación al número único 911 de un dígito especializado en atención a delitos en contra de las mujeres, así como de los mecanismos de atención y respuesta inmediata.
- Implementar para el caso de delitos en contra de las mujeres, sistemas de alerta, protocolos de atención y acción inmediata, apoyo psicológico y médico, para su atención y en su caso, para su búsqueda y localización en el que sean coadyuvantes los integrantes de las corporaciones de emergencia, medios de comunicación, concesionarios de servicios de telecomunicaciones, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.

**[23 de febrero de 2021] Igualdad salarial**, en este sentido presenté la iniciativa con la finalidad de incorporar un lenguaje incluyente con perspectiva de

género e igualdad salarial para las jornaleras agrícolas, así como mejores condiciones para las labores que desempeñan.

Como se describe en la exposición de motivos, en México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020 se estima que hay alrededor de tres millones de personas trabajadoras laborando en los campos agrícolas, de los cuales 46.3 por ciento es indígena. La población jornalera agrícola y migrante ha enfrentado un proceso de empobrecimiento durante décadas, es por eso que ingresa un mayor número de integrantes de la familia al trabajo remunerado como las niñas, niños, mujeres y adolescentes, a quienes históricamente se les reconoce como acompañantes, pero quienes día a día han ido desempeñando un papel cada vez más activo.

Las condiciones laborales de quienes trabajan en los campos agrícolas son sumamente precarias, ya que 93.4 por ciento de la población jornalera agrícola carece de contrato; 90.9 por ciento carece de acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo y 85.3 por ciento no cuenta con prestaciones laborales.

Por lo anteriormente descrito, se realizó un abordaje diferenciado y con perspectiva de género de la situación de la población jornalera agrícola, visibilizando las desigualdades y las brechas de protección social y salud que históricamente ha padecido este sector, con pertinencia cultural a los pueblos indígenas y afrodescendientes, en especial hacia las mujeres indígenas, que sufren una triple discriminación de género, condición social y de pertenencia a grupos étnicos; limitando su acceso y goce a los derechos humanos.

**[3 de marzo de 2021] Prescripción de delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual**, con la intención de establecer que corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, una prescripción ampliada respecto de los delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual, en estos casos, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, cometidos contra una persona mayor de 18 años, la prescripción de la acción penal será igual al máximo de la pena

prescrita para el delito que se le impute. La prescripción se interrumpirá en los casos en que el sujeto activo del delito obtenga un nombramiento como representante de elección popular o cargo que requiera la realización de un juicio político y reiniciará a partir del día siguiente a que haya terminado su encargo.

Diputadas de la fracción parlamentaria de Morena presentamos una iniciativa en la que plantean establecer una prescripción ampliada respecto de los delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual. El proyecto fue suscrito por una servidora, María Wendy Briceño Zuloaga, y las legisladoras Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Laura Imelda Pérez Segura, Érika Vanessa del Castillo Ibarra y Lorena Villavicencio Ayala.

La iniciativa tiene como fin que ninguna agresión quede impune. Una agresión de índole sexual provoca un daño inconmensurable a la víctima y ésta necesita de un periodo amplio para interponer la denuncia correspondiente, en este sentido la ampliación del plazo de la prescripción permitiría a las víctimas reponerse sin presión.

El planteamiento se inscribe en dos direcciones. La primera se orienta en una concesión especial para las víctimas y darles más tiempo para que puedan trabajar su proceso y logren interponer su denuncia, esto cuidando de no transgredir la seguridad jurídica de los agresores.

En México la prescripción de delitos como la violación se establece del término medio aritmético como medida, lo que permite que dichos delitos puedan prescribir tras 14 años un día, contraponiéndose a las opiniones de profesionales que manifiestan que las víctimas de abuso necesitan entre 12 y 22 años para ser capaces de denunciar.

La segunda se refiere puntualmente a los agresores con “fuero”, para ellos el proceso o investigación se suspenderá, así como el límite de prescripción hasta que

el presunto culpable concluya su mandato y se le pueda dar continuidad, para que nunca nadie se esconda detrás de un fuero o nombramiento.

El proyecto de iniciativa reformaría el Código Penal Federal en sus artículos 102 y 107 Bis, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 49.

Estas medidas también deben aplicarse a nivel estatal y no sólo federal, por lo que instamos a las entidades a la armonización en la materia, según sea el caso.

**[8 de marzo de 2021] Homologación del tipo penal del delito de Femicidio**, presenté la iniciativa en conjunto con Diputadas de diversos grupos parlamentarios, toda vez que la Cámara de Diputadas y Diputados en coordinación con la fiscalía general de la República asumió el compromiso de plantear una propuesta de tipo penal homologado que sea aplicable en todos los estados de la República.

Se planteó una ruta de trabajo con el fin de recuperar la mayor cantidad de elementos posibles para conocer a fondo la problemática del delito de femicidio.

Se llevó a cabo el Foro Nacional “El combate al femicidio a 8 años de su incorporación en el Sistema de Justicia: Experiencias y Desafíos”, se presentó el estudio “Aportes para la delimitación del Tipo Penal del Delito de Femicidio en México. Escala Nacional y Estatal” y el estudio contiene un análisis general del tipo penal del delito de femicidio vigente a nivel federal y en las entidades federativas, cuyas aportaciones constituyen uno de los insumos más valiosos con los cuales se cuenta para estructurar una propuesta general replicable en todos los estados de la República.

Finalmente, se celebraron reuniones virtuales con las y los Titulares de las fiscalías generales de Justicia de los estados de: Sinaloa, Durango, Oaxaca, Estado de México, Puebla, Aguascalientes y Querétaro. Las conclusiones derivadas de estos ejercicios de retroalimentación constituyen el acervo con el cual se enriqueció la discusión hacia la conformación de una propuesta nacional de Tipo Penal

Homologado del Delito de Femicidio, con el objetivo de establecer que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género, además de que concurra bajo las circunstancias de parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

Asimismo, para fijar las penas, cuando el delito fuere cometido previa suministro de estupefacientes o psicotrópicos para causar la inconsciencia de la víctima y, cuando el delito es cometido por algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o por algún prestador de servicios de seguridad privada.

**[18 de marzo de 2021] Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección a las mujeres y perspectiva de género**, con el ánimo de:

- Incorporar la paridad de género y la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.
- Proponer, ejecutar y evaluar programas de igualdad sustantiva de las instituciones de la federación, entidades federativas y municipios elaborados con perspectiva de género.
- Integrar bases para el diseño de una política criminológica integral con perspectiva de género e incluir mecanismos de seguridad social y laboral para madres trabajadoras y en periodo de lactancia pertenecientes a las Instituciones Policiales.
- Adicionar el diseño, implementación y vinculación al número único 911 de un dígito especializado en atención a delitos en contra de las mujeres, así como de los mecanismos de atención y respuesta inmediata. Implementar para el caso de delitos en contra de las mujeres, sistemas de alerta, protocolos de atención y acción inmediata, apoyo psicológico y médico, para su atención y en su caso, para su búsqueda y localización en el que sean coadyuvantes los integrantes de las corporaciones de emergencia, medios de

comunicación, concesionarios de servicios de telecomunicaciones, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.

**[7 de abril de 2021] Exclusión del delito**, con el propósito de establecer que, cuando se trate de delitos de los cuales se acusa a personas que se encuentran involucradas en contextos de defensa de un proyecto político alternativo, defensa de la tierra, en manifestaciones en contra de proyectos de la administración y/o cualquier otro evento en ejercicio del derecho a la protesta y la libertad de expresión, se deberá:

- Incluir excluyente del delito, cuando se trate de delitos de los cuales se acusa a personas que se encuentran involucradas en contextos de defensa de un proyecto político alternativo, defensa de la tierra, en manifestaciones en contra de proyectos de la administración y/o cualquier otro evento en ejercicio del derecho a la protesta y la libertad de expresión, se deberá considerar, a petición de parte, el análisis contextual para poder identificar a una persona detenida por fines políticos y cuando el agente sea una mujer jefa de familia en condiciones de pobreza, no sea reincidente y el delito no atente contra la vida de otras personas.
- Eliminar la sanción al transporte de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales.
- Establecer que no serán punibles la producción ni la compra para consumo personal.
- Sancionar a quien introduzca o extraiga del país estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales con fines de comercialización.
- Definir como aborto a la interrupción del embarazo después de las 12 semanas de gestación.
- Incluir un capítulo que comprenda los delitos por motivos Políticos y en Contexto de Represión a la Protesta Social.
- La iniciativa fue suscrita por una servidora, diputada María Wendy Briceño Zuloaga, en conjunto con las diputadas federales Maribel Martínez Ruiz, Sandra Paola González Castañeda, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Julieta

Kristal Vences Valencia, Marta Clementina Dekker Gómez, Lucía Riojas Martínez y Mayusa Isolina González Cauich, integrantes de distintos grupos parlamentarios y sin partido en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**[20 de abril de 2021] Paridad de género en Gubernaturas**, la suscribí en conjunto con Diputadas de diversos grupos parlamentarios, con el objetivo de incluir que las contiendas electorales que buscan salvaguardar la paridad entre los géneros también sean aplicadas en las gubernaturas de las 32 entidades federativas de la república.

### **MESAS DE MESA DE TRABAJO, REUNIONES Y FOROS VIRTUALES:**

- **[29 de marzo de 2021]** Participación en el Foro Generación Igualdad. Participé en el panel "Intercambio de experiencias legislativas en materia de igualdad de género", en el marco del Foro Generación Igualdad, a fin de establecer una agenda que marqué la ruta sobre la situación actual y los próximos años, donde se intercambiaron avances y retos en la materia.
- **[23 de abril de 2021]** Reunión de trabajo con personal de la UNISTMO quienes solicitaron su derecho de réplica para dar su versión sobre el seguimiento al caso.
- **[25 de junio de 2021]** Pirotecnia sin ruido (Con OSC de Hermosillo, Sonora).
- **[7 de julio de 2021]** Cuidado Digno (Sistema Integral de Cuidados en México con diversas Colectivas).
- **[14 de julio de 2021]** Programas de reeducación integral para agresores. Participé en el foro "Principales retos para la inclusión del enfoque en masculinidades (EM) en política pública, en el marco de la transversalidad de la

perspectiva de género (PEG) y de los liderazgos y narrativas de resistencias al cambio social”).

- **[29 de julio de 2021]** Interrupción Legal del Embarazo (con colectivas del Estado de México).
- **[2 de agosto]** Reunión para incorporar a la agenda legislativa de la LXV Legislatura temas en materia de personas con discapacidad (con el grupo Asociativo MOVER).
- **[5 de agosto]** Reunión con la Senadora Malú Mícher en compañía de nuestros equipos técnicos de asesoras para analizar las propuestas de modificación al dictamen de Violencia de alerta de género, enriquecido en diversas reuniones previas con CONAVIM, Alertistas y con organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.
- **[7 de agosto de 2021]** Registro Nacional de Deudores Alimentarios (con diversas Colectivas).



## **RESULTADOS COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

### **CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES (CEJUM)**

**[7 de abril de 2020]** Presenté la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, bajo el apoyo de Equis Justicia para las Mujeres, que tiene por objeto establecer que los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM), son espacios a cargo de las Entidades Federativas que, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, brindan en un mismo lugar servicios multidisciplinarios e interinstitucionales de atención integral con perspectiva de género, de interseccionalidad, de interculturalidad y de derechos humanos a mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos.

La iniciativa suscrita por una servidora, propone definir a los Centros de Justicia para las Mujeres como espacios a cargo de las Entidades Federativas que brindan en un mismo lugar, atención multidisciplinaria, interinstitucional e integral con perspectiva de género; así como promover la interculturalidad y derechos humanos a mujeres víctimas de violencias, y a sus hijas e hijos.

Los Centros de Justicia para las Mujeres, deberán proporcionar atención médica y psicológica, asesoría y orientación jurídica, representación legal, gestión de expedición de documentación oficial, servicios de cuidado y atención infantil, servicios de trabajo social, gestionar el acceso a servicios educativos, garantizar con personal hablante de las lenguas indígenas que predominan, dichos Centros, cuidarán la perspectiva de género y de derechos humanos.

Atribuir a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en coordinación con el Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, el diseño y gestión operativa de los Centros de Justicia para las Mujeres.

El dictamen conjunto fue aprobado en la décima séptima sesión ordinaria el día 14 de octubre del año 2020.

Las iniciativas consideradas en el dictamen, fueron las siguientes:

- a) iniciativa presentada por la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera (MORENA), el 03 de marzo de 2020.
- b) iniciativa presentada por la Dip. María Wendy Briseño Zuloaga (MORENA), el 07 de abril de 2020.

El dictamen a discusión presentado en sesión ordinaria en la Cámara de Diputados fue aprobado por 456 votos a favor, el día 08 de diciembre de 2020.

**APRUEBA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DIVERSOS DICTÁMENES EN  
MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y PARA FACULTAR A LA SEP  
PARA ERRADICAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LAS ESCUELAS**

**[14 de octubre de 2020]** Como Comisión de Igualdad de Género sostuvimos la décima séptima sesión ordinaria de forma presencial, en donde se aprobaron diversos dictámenes que reforman la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMLV).

Las diputadas integrantes de esta comisión, y una servidora en calidad de presidenta, formalizamos nuestro voto a favor de estos dictámenes que ya habían sido analizados y discutidos previamente en reuniones vía remota durante el confinamiento por la emergencia sanitaria.

Las legisladoras avalamos el dictamen en sentido positivo por el que se adicionan el artículo 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia cuyo objetivo es facultar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para diseñar e implementar el Modelo de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al respecto y como presidenta de la comisión, señalé que este tema es sumamente importante, al observar el enojo de muchas mujeres, de estudiantes, así como también observar el contubernio que prevalece en muchas instituciones educativas.

Hice un llamado a que las autoridades educativas hagan su parte y dejen de poner esa resistencia al avance de estos protocolos para contrarrestar y erradicar el hostigamiento sexual en las escuelas.

A nombre de la Comisión de Igualdad de Género, sostuve el refrendo de nuestro compromiso con las mujeres, con las estudiantes, con acabar con todo ese tipo de contubernios y los vamos a seguir denunciando, más allá que los violentadores quieran confundir en contra de quienes luchamos en contra de todas las violencias.

Durante la reunión también se discutieron los dictámenes para definir la violencia simbólica como tipo y la violencia mediática como modalidad, las cuales normalizan las desigualdades entre mujeres y hombres; y el dictamen para modificar la LGAMLV, en el que se determinó a que, durante la solicitud de medidas cautelares y órdenes de protección, el Ministerio Público, deberá manifestar el o los hechos de violencia por las que la vida, la integridad corporal o la libertad de las víctimas pudiera encontrarse en riesgo.

De igual forma, se aprobó por unanimidad el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 20 de la Ley de

la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución, a fin de fortalecer al sector social de la economía con un sistema que contribuya a la igualdad de género y a la equitativa distribución del ingreso

De esa forma se busca mejorar las prácticas de las organizaciones de la economía social y solidaria en temas de igualdad de remuneración y de representativa en los órganos de decisión para mejorar las condiciones de trabajo y de vida con perspectiva de género.

Por último, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, aprobamos el dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República y a las y los titulares de las fiscalías a capacitar a los ministerios públicos y personal a su cargo, para que investiguen los delitos contra las mujeres conforme a diversos protocolos.

#### **PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**[28 de octubre 2020]** Se realizó un importante trabajo para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género manifesté que el tema presupuestal debía convocar a todas las legisladoras en unidad para tener el mejor de los análisis, en ese sentido, la asignación del presupuesto con perspectiva de género en México, es un compromiso no sólo de las integrantes de la Comisión, sino de todas las diputadas y diputados, debido a que como instrumento de política económica y social, tiene la obligación de priorizar el bienestar de los grupos vulnerables de la población y potenciar el desarrollo de las personas en sus diversos contextos, y de esa forma reiterar el compromiso de velar por la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y hombres, de tal forma que la distribución de los recursos públicos, sea propicia para subsanar las cuantiosas desigualdades de género que existen actualmente.

Así mismo, resaltamos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria expresa que “No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, con el objetivo de que los recursos incluidos en el Anexo 13 garantizaran que avanzáramos en disminución de brechas de desigualdad y que los programas fueran destinados específicamente para los objetivos que marca dicho anexo.

Desde la Comisión de Igualdad de Género se emitió una opinión positiva con modificaciones para el Presupuesto Proyectoado para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al ANEXO 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, y se solicitó que se consideren las propuestas de modificación a los presupuestos asignados a las acciones específicas que han quedado detalladas en el capítulo respectivo.

#### **REFORMAS HISTORICAS A LA CONSITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CUIDADOS**

**[18 de noviembre de 2020]** Promoví la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como objeto garantizar el derecho a las personas a un cuidado digno cuando así lo requieran, estableciendo una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado, así como el respeto a la libertad de decidir si se adquiere o no la obligación de cuidar a otra persona.

Con la finalidad de garantizar este derecho, se implementará un sistema nacional de cuidados al cual tendrán prioridad de acceso, personas que requieran cuidados por enfermedad o discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condición de extrema pobreza, y las personas que realicen actividades de cuidado sin remuneración alguna.

El dictamen fue presentando en sesión ordinaria en la Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 2020, mismo que fue aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 329 votos a favor.

## **IMPULSAMOS IMPORTANTES REFORMAS PARA LA PARIDAD DE GÉNERO**

**[17 de noviembre de 2020]** Las diputadas Rocío Barrera Badillo, presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, y una servidora, Wendy Briceño Zuloaga, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, presentamos una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Lenguaje Incluyente y Perspectiva de Género.

La iniciativa que reforma un total de 117 artículos de los 136 con que cuenta la Carta Magna, tiene la finalidad de que en el texto constitucional se utilicen palabras de género neutro y se desmasculinicen los empleos y cargos públicos, tanto de la Federación, de los Estados y sus municipios, así como de la Ciudad de México y sus demarcaciones.

Con la propuesta de reforma, buscamos visibilizar el trabajo que a diario realizan todas las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social y privada en México proponiendo para ello el desdoblamiento del lenguaje, por lo que con estas propuestas ahora todas las mujeres, independientemente de su ocupación o profesión, podrán leerse y sentirse realmente incluidas en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta iniciativa se busca establecer las bases para que el marco jurídico nacional, estatal, municipal se armonice y utilice un lenguaje que evite el uso del masculino genérico, que por más de dos siglos se ha considerado inclusivo respecto de las mujeres y que sirvió de base para la elaboración de las leyes.

Se trata de una reforma sin precedente para que el texto constitucional se actualice a una nueva realidad en la que las mujeres y los hombres son verdaderamente iguales ante la Ley, empezando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **REFORMA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO**

**[07 de diciembre de 2020]** Presenté una iniciativa de reforma para garantizar en la Constitución el principio de no discriminación en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Las personas con una orientación sexual o identidad de género diferente, frente al modelo de sexualidad social moralmente aceptado o impuesto, constituyen un grupo social vulnerado en sus derechos y son, con frecuencia, víctimas de persecución, discriminación y graves violaciones de los derechos humanos.

Los principios de no discriminación y de derecho a la igualdad ante la ley se derivan de la noción de la dignidad humana, y por tanto son garantes de los derechos de todas las personas, incluidas aquellas con una orientación sexual o una identidad de género distinta a las socialmente admitidas.

Los crímenes de odio por homofobia son las manifestaciones más violentas que padece en su ser, una persona o grupo por su orientación sexual o una identidad de género, ya sea por odio o desprecio y que tiene por objeto la privación de la vida.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, 30.1 por ciento de la de población no heterosexual, de 18 años y más, declaró haber sido discriminada por su orientación sexual en los últimos 12 meses.

El derecho a la igualdad y no discriminación, es un derecho universal que adquirimos de manera inherente todos los seres humanos desde nuestro nacimiento; tenemos el derecho a ser tratados con respeto, y a vivir una vida digna con igual de oportunidades en todas las áreas de desarrollo.

En ese sentido, la propuesta es establecer en el artículo 1º de la Carta Magna la prohibición de “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

#### **ANÁLISIS EN COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO MINUTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA**

**[9 de diciembre de 2020]** Celebramos una Mesa de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género con activistas con motivo del análisis de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal en materia de violencia digital y mediática.

La Mesa de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género con activistas sobre violencia digital, contó con la participación de Georgina Arenas Loo de Colectiva Políticamente Incorrectas, Diana Rocío Maturano González de la Red Mexicana de Prevención de la Violencia, Agneris Sampieri de la Red en Defensa de

los Derechos Digitales, Leticia Estéfani del Frente Nacional por la Sororidad y Aimee Vega Montiel, Investigadora del CEIICH de la UNAM.

Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género aseveré que la violencia digital ha sido un tema de la agenda permanente de la comisión de Igualdad de Género a lo largo de la Legislatura, por lo que se busca generar una conciencia diferente y visibilizar esta modalidad de violencia a quienes por diferentes razones la han normalizado.

Los cambios que se proponen al dictamen que se recibió del Senado, plantean armonizar temas que se han trabajado en paralelo respecto a las órdenes de protección; de igual forma, que dichas garantías se vean reflejadas para la atención a esta modalidad de violencia.

Las modificaciones sugeridas a la minuta, son para lograr una propuesta que proteja de manera más amplia y facilite el acceso a las mujeres a la justicia y que permita robustecer la redacción de la definición de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, brindando con ello mayor protección a las mujeres.

En esta Legislatura se han sostenido distintas reuniones con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones, así como con la comisión homóloga en el Senado de la República que encabeza la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, para que el proceso legislativo se desarrolle de manera ágil y con el mejor robustecimiento técnico. Además de la realización de trabajos con las diferentes organizaciones civiles.

La minuta en materia de violencia digital y mediática fue enviada del Senado de la República a la Cámara de Diputados con fecha del 25 de noviembre del presente año.

**DENUNCIA POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO PARA PEDIR QUE SE INVESTIGUE Y  
APLIQUE LA LEY**

En diciembre de 2020, promoví dos denuncias administrativas (Procedimiento Especial Sancionador), ante el Instituto Nacional Electoral, así como, una denuncia penal ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la FGR en contra de los CC. Sergio Jesús Zaragoza Sicre, Hiram Rodríguez Ledgard y Gerardo José Ponce de León Moreno por la comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en mi contra.

Por cuestiones de competencia, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE remitió los expedientes al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, para que sean las autoridades electorales locales quienes investiguen y diriman dichas controversias.

Entre los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, la Comisión Permanente de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (IEESonora), decretó en mi favor una serie de medidas cautelares para garantizar la no repetición de las conductas violentas en mi contra.

Estas medidas no fueron acatadas por los infractores, ya que durante los subsecuentes meses continuaron perpetrando nuevos actos de violencia de manera sistemática para deteriorar mi imagen pública ante el electorado, inclusive durante el transcurso de mi campaña política la cual inició en abril y culminó en junio de 2021.

Por estos nuevos hechos, tuve la necesidad de promover una nueva denuncia por incumplimiento de medidas cautelares ante el IEESonora, así como, el 26 de Abril de 2021 promoví una denuncia administrativa (Procedimiento Especial

Sancionador), ante el Instituto Nacional Electoral en contra de los denunciados antes señalados.

Respecto a la denuncia por incumplimiento de medidas cautelares, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del IEESonora determinó la existencia de nuevos actos de violencia, sin embargo, estableció que se encontraba impedido de decretar sanción alguna porque las medidas cautelares carecían del apercibimiento respectivo.

Esta resolución fue impugnada mediante un recurso de apelación que fue conocido y resuelto por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEESonora), que determinó por unanimidad confirmar dicha resolución, determinando de forma arbitraria que es necesario este formalismo (apercibimiento) para imponer medidas de apremio a los infractores, aun cuando se dictaminó la existencia de las nuevas conductas violentas denunciadas.

Por otra parte, respecto a la nueva denuncia realizada ante el INE, esta autoridad nacional electoral se encargó de realizar los actos de investigación necesarios para recabar las pruebas necesarias para determinar la responsabilidad de los denunciados, por lo que, el expediente fue remitido a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su resolutive.

El 23 de julio de 2021, esta Sala Regional Especializada determinó sancionar a Sergio Jesús Zaragoza Sicre e Hiram Rodríguez Ledgard, por incurrir en violencia política contra las mujeres por razón de género, en detrimento de mis derechos como candidata a una diputación federal por distrito V del estado de Sonora, debido a que en el transcurso de la campaña electoral, estos ejercieron violencia política en mi contra vulnerando mis derechos político-electorales.

La sanción derivó del análisis de las pruebas ofrecidas, considerando que algunas de las publicaciones que hicieron en Twitter y Facebook no están amparadas por la garantía de la libertad de expresión, debido a que parten de un prejuicio o estereotipo basado en que la denunciante es una mujer y con estas generaron escarnio público al mostrarme como una persona merecedora de rechazo, esto es que los mensajes emitidos por los denunciados no se refirieron al trabajo político o desempeño público que he venido realizando.

Por esos motivos se les sancionó con la imposición de las multas correspondientes y se ordenó la inscripción y ampliación de la permanencia del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contras las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.

También se dictaron medidas de reparación consistentes en publicar el presente extracto de la sentencia, ofrecer una disculpa pública, realizar cursos en materia de violencia política contra las mujeres y recomendarles libros sobre lenguaje incluyente.

Asimismo, respecto del procedimiento local, el 30 de julio de 2021 el Tribunal Estatal Electoral de Sonora determinó de manera unánime que sí existió Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en mi contra, referente a las conductas realizadas antes del proceso electoral federal de parte de los denunciados, sin embargo, en su resolución ordenó como sanción sólo un apercibimiento, lo cual no garantiza la no repetición de las violencias ni mucho menos la reparación integral del daño ocasionado.

Estas sentencias fueron impugnadas para que la Sala Superior del TEPJF resuelva conforme a derecho.

Por último, el procedimiento penal relativo a la denuncia promovida ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la FGR se encuentra en trámite, la

última novedad es que los denunciados fueron citados por un Juez Penal Federal para que la fiscalía les formule imputación por las conductas violentas denunciadas.

Cabe destacar que estos resultados al momento, han sentado precedente de diversas maneras a nivel nacional. También abren un panorama para aquellas reformas necesarias a la legislación en materia de violencia política contra las mujeres en razón a realizarse en la LXV Legislatura.

#### **GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUS DERECHOS A LA INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN**

**[16 de enero de 2021]** Presenté propuesta que establece el derecho pleno de la niñez a la inclusión en la educación, pues las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social y se les siguen vulnerando sus derechos humanos.

Esta iniciativa busca garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión y rehabilitación y el pleno ejercicio de la niñez mexicana a la incorporación en escuelas convencionales.

La propuesta que busca reformar la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad y Ley General de Educación, tiene el propósito de incluir como un área prioritaria a la rehabilitación para potenciar al máximo su capacidad de vivir normalmente y de reforzar su independencia.

Asimismo, garantizar a las niñas y los niños con discapacidad el ejercicio pleno del derecho a la educación, promoviendo la incorporación de ellas y ellos a las escuelas convencionales, lo cual contribuye a la eliminación de la discriminación.

Esta propuesta busca reformar el artículo 7° de Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, donde se estipula garantizar el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad.

El agregado radica en que las instituciones de salud diseñen y proporcionen programas y servicios considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. También refiere celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas para impulsar la investigación, conocimiento y atención sobre la materia de discapacidad.

En tanto que la reforma al artículo 2 de la Ley General de Educación, adiciona el texto: “Los planes de estudio, los materiales educativos y las instalaciones escolares deberán ser elaborados y diseñadas bajo criterios de inclusión para las niñas y los niños con discapacidad”.

La modificación al artículo 5 de esta misma ley, menciona la inclusión en el Sistema Educativo Nacional compuesto por el nivel básico, medio superior y superior, así como en sus modalidades escolar, no escolarizada y mixta. En tanto que el artículo 11 expresará que el Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la inclusión, la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación.

Cabe recordar, que en el artículo 4° de la Constitución Política se establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud. Destacó que la propuesta también responde a convenios internacionales suscritos por México que expresan la adopción de medidas efectivas y pertinentes en la materia.

Esta iniciativa considera que el Estado Mexicano, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la inclusión, la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Así como de los planes de estudio, materiales educativos,

e instalaciones escolares se establecerán bajo criterios de inclusión para las niñas y los niños con discapacidad.

**AVALA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DICTÁMENES EN MATERIA MIGRATORIA Y LA  
INCORPORACIÓN COMO VIOLENCIA FÍSICA DE LOS ATAQUES CON SUSTANCIAS  
CORROSIVAS**

**[04 de febrero de 2021]** Desde la Comisión de Igualdad de Género, aprobamos cinco dictámenes; tres de ellos que proponen reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de derechos de las mujeres migrantes, incorporación como violencia física los ataques con sustancias corrosivas e instalación de refugios para mujeres víctimas de violencia en estados y municipios.

Asimismo, en reunión semipresencial, aprobamos la propuesta de opinión para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el dictamen que reforma la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación y de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, en materia de orientación sexual e identidad de género.

La propuesta de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 41 y 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto asegurar la difusión, promoción y tutela de los derechos de las mujeres migrantes, coadyuvando con instituciones públicas y/o privadas, para que, durante la estadía en nuestro país las mujeres migrantes tengan una vida digna, sin discriminación, libres de violencias.

En ese sentido, los derechos humanos de las mujeres deben estar proyectados para todas sin importar origen étnico, nacional, la edad, discapacidades o condición social; así como las diversidades como mujeres.

Esta iniciativa dará mejores condiciones a las mujeres migrantes que pasan por territorio mexicano y van a otro país en busca de mejores condiciones de vida.

Asimismo, aprobamos la propuesta de dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es calificar como violencia física los ataques con sustancias corrosivas.

Las mujeres que han sido víctimas de este tipo de sustancias, como lo ataques con ácido, deben ser protegidas urgentemente por el Estado mexicano, no solamente ante el sistema judicial, sino también ante el sistema de salud con la finalidad de que reciban toda la atención especializada.

En ese tenor, el dictamen es un avance importante a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, e hicieron un llamado enérgico para atender los casos donde no se ha aplicado la justicia por estos ataques, como el caso de la saxofonista María Elena Ríos.

De igual manera, avalamos la propuesta de opinión de la Comisión de Igualdad de Género sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje inclusivo y perspectiva de género, suscrita por las diputadas Rocío Barrera Badillo y una servidora, María Wendy Briceño Zuloaga.

Esta opinión positiva tiene por objetivo incorporar el lenguaje inclusivo en la Carta Magna con la finalidad de eliminar la visión que ha mantenido a las mujeres en una interpretación masculina. Se propone el uso de palabras de género neutro, así como desterrar del texto constitucional el uso del masculino genérico que no representa a las mujeres.

Este dictamen que fue aprobado por unanimidad, como un acto de justicia que permite visibilizar a las mujeres. La opinión fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictaminación.

Por otro lado, aprobamos la propuesta de dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que propone garantizar la creación, operación o fortalecimiento de al menos un refugio para víctimas de violencia, en cada municipio o alcaldía

Esta propuesta no pretende chocar con los refugios a cargo de organismos de la sociedad civil, sino que se busca dar certeza de atención continuada y efectiva a las víctimas, asentando en la ley la imperiosa necesidad de que Estado mexicano asuma directamente sus tareas en esta materia, con la coadyuvancia de aquellos.

Por último, desde la Comisión de Igualdad de Género validamos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación y de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, misma que presentó una servidora, para garantizar el principio de no discriminación en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género.

#### **LLAMADO A AUTORIDADES DE SONORA DAR CUENTA DE LA INVESTIGACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE CECILIA YÉPIZ REYNA**

**[04 de febrero de 2021]** Hice un llamado a las autoridades del estado de Sonora y del municipio de Nogales, a atender el caso de la desaparición de la ex funcionaria del Ayuntamiento de esa demarcación, la ingeniera Cecilia Yépiz Reyna, esto a un mes de su desaparición.

En conferencia de prensa, destacué como preocupante el silencio en este caso por parte de las autoridades estatales y municipales, por lo que hice un llamado urgente para que dichas instancias, así como la gobernadora del Estado Claudia Pavlovich Arellano, den un pronunciamiento al respecto.

El llamado también fue al alcalde de Nogales, porque además ella fue su compañera funcionaria, a Jesús Pujol Irastorza, para que se manifieste y para que diga qué está haciendo para coadyuvar.

Manifesté que ahora que la gobernadora Pavlovich Arellano está presidiendo los trabajos de CONAGO, es muy relevante que se exprese sobre los casos de mujeres desaparecidas y que también se señale cómo en Sonora, por ejemplo, el 10 de octubre pasado, el Congreso local declaró al estado en emergencia humanitaria por el incremento de víctimas de desaparición forzada, sobre todo de mujeres jóvenes.

En los últimos años el trabajo del colectivo de familiares de desaparecidos ha encontrado 240 fosas clandestinas. De acuerdo a los resultados y datos de Madres Buscadoras de Sonora y de la Red Feminista Sonorense, la mayoría de las víctimas se presentaron en Ciudad Obregón, en Hermosillo y en Guaymas.

Al respecto, las legisladoras del Grupo Parlamentario de Morena suscribimos un punto de acuerdo en el que se exhorta a la Fiscalía General de Sonora a acelerar las investigaciones sobre la desaparición de Cecilia Yépiz Reyna en esa entidad desde el 5 de enero de 2021 y que presente con vida a la víctima.

Posteriormente, el 15 de febrero del mismo año, convoqué a una rueda de prensa, con los representantes de los medios, en la cual estuvieron presentes los hermanos de Cecilia Yépiz Reyna, Sergio y Francisco Yépiz Reyna.

En sus intervenciones explicaron que tras la desaparición de Cecilia Yépiz Reyna el día 5 de enero del presente año, la Fiscalía ha estado trabajando, sin embargo, las autoridades municipales para que las que trabajó su hermana como servidora pública no se han pronunciado. Lo mismo el gobierno del Estado.

Consideraron que la desaparición de su hermana está relacionada con las actividades que ella desempeñó como Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, “fue el motivo por el cual está desaparecida. No les puedo decir específicamente sobre qué actividad, pero definitivamente la desaparición de mi hermana, fue y es por actividades propias de su puesto en el municipio”, citó uno de los hermanos.

Cabe mencionar que la Comisión Estatal de Búsqueda lanzó una ficha de desaparición el 12 de enero y la Fiscalía activó el protocolo Alba el 15 de enero. Es decir, muchos días después, cuando las alertas deben ser inmediatas.

Lamentablemente, el sábado 6 de marzo fue encontrado el cuerpo de Cecilia Yépiz, ante lo cual hice un llamado a la justicia y a que su feminicidio no quedara impune, siendo el 19 de mayo del año en curso que, a través de un comunicado, la Fiscalía General de Justicia en Sonora (FGJE) informó el arresto del probable responsable material del feminicidio de Cecilia Yépiz Reyna, así como de violación a las leyes de inhumación y exhumación.

#### **PARLAMENTO ABIERTO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

**[19 de febrero de 2021]** Participé en el parlamento abierto convocado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, para analizar iniciativas de reforma

a la Constitución, en materia de igualdad sustantiva, a fin de representar un modelo de sociedad incluyente y diverso.

Durante mi intervención recordé que durante más de dos siglos se construyó un marco jurídico vigente utilizando el masculino genérico en el que las mujeres deben sentirse incluidas “y si ello nos genera duda, esa imposición androcéntrica nos otorga redacciones que nos deja claro que debemos aprendernos aunque no lo estemos en el marco jurídico vigente”.

“Ya es tiempo de que las mujeres no solamente nos sintamos incluidas en el texto constitucional, sino que también nos leamos tal cual y que la redacción sea inclusiva; ya es hora de que se desmasculinicen los cargos en todo el ámbito público y que permeen en el privado”, sostuvo.

En su oportunidad, el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, recordó que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados celebra la paridad género en diversos ámbitos, y en ese sentido debe atender el adeudo histórico que se tiene con las mujeres a fin de alcanzar la igualdad sustantiva “que se define como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

“De esta manera, dentro de la Legislatura actual, ha habido diversas reformas, siempre en beneficio de las mujeres, siempre buscando la paridad, la igualdad de género, esta igualdad sustantiva y en donde la mujer en la política tiene representados sus derechos al ser 249 las integrantes de la Cámara de Diputados”, comentó.

## **COMO COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTAMOS TERNA SOBRE LA PRESEA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 2021**

**[24 de febrero de 2021]** Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género aprobamos por unanimidad, en calidad de opinión, la terna propuesta sobre la entrega de la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz 2021” y para ello se consideró a la doctora Ana Rosa Barahona Echeverría, la maestra Mónica Rábago González y la ciudadana Eloísa Herrera Quijano.

Durante la vigésima primera sesión ordinaria realizada de manera semipresencial, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género informé que para esta presea fueron inscritas 18 propuestas y tras aprobarse por unanimidad con 24 votos, se turnó el dictamen en sentido positivo.

Presentamos 18 perfiles inscritos, mismos que fueron analizados por esa comisión para emitir la opinión. En este sentido, se reconoció la trayectoria de las postulantes candidatas a obtener la Medalla Sor Juana Inés de La Cruz.

Todas las mujeres propuestas han demostrado firmeza y tenacidad, ya que gracias a su trabajo han roto paradigmas y dignificado espacios públicos y privados.

Los trabajos de dictaminación corresponden a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El 8 de marzo de 2021, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Cámara de Diputados entregó la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” a la doctora María Marcela Lagarde y de los Ríos, acreedora de esta medalla en 2020, misma que no le fue entregada en su momento por pandemia.

Mientras que la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz 2021 quedó pendiente de entrega, debido a que no hubo un dictamen de la Comisión correspondiente, aunque desde la Comisión de Igualdad de Género sí emitimos Opinión.

En mi intervención en dicha ceremonia, como diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, expresé que la doctora Lagarde y de los Ríos es testimonio vivo de que el movimiento feminista y amplio de mujeres llega a las instituciones por su fuerza, razón y argumentos, los cuales construimos entre todas. Sabemos que todo su legado se inscribe en el movimiento feminista en América Latina y el mundo, y desde ahí nos nutre y fortalece en las respuestas de por qué los derechos humanos de las mujeres son tan importantes para la paz social.

Sostuve que la vida de la doctora Marcela Lagarde ha impulsado el diseño y articulación de la normatividad en materia de feminicidio, recogiendo su cruento origen en México con la muerte y desaparición de mujeres en Ciudad Juárez.

La colaboración, la perspectiva de género y la sororidad de la doctora Lagarde, como insumos para cambios sustanciales, hizo escuela y ha sido aplicada para la concreción de avances en la actual legislatura de la paridad de género.

En ese sentido destacué las reformas realizadas en materia de paridad, violencia política en razón de género, violencia obstétrica, alerta por violencia de género, y feminicidio, entre otras.

#### **INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**[24 de febrero de 2021]** En reunión de la Comisión de Igualdad de Género, se aprobó el informe de trabajo de dicha comisión, correspondiente al primer periodo del tercer año legislativo.

Como presidenta de la misma, el informe presentado registró los avances y trabajo del primero de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021”.

Durante este lapso se aprobaron reformas y temas relevantes en materia de violencia mediática y simbólica, centro de justicia para mujeres, hostigamiento y acoso sexual, opinión de la medalla Sor Juana Inés de la Cruz 2020, refugios, sustancias corrosivas, mujeres migrantes, ONU Mujeres, y mesas de trabajo con dependencias, activistas y en otros ámbitos como la iniciativa Spotlight.

Este informe de trabajo es resultado de la articulación de todas las diputadas desde los diferentes espacios, subcomisiones, coordinaciones de trabajo y presentación de diferentes iniciativas, es un informe de todas nosotras.

**PROPUESTA PARA QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONTEMPLE LENGUAJE  
INCLUYENTE, PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD SALARIAL PARA JORNALERAS  
AGRÍCOLAS**

**[27 de febrero de 2021]** Presenté una iniciativa que busca reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de lenguaje incluyente, perspectiva de género e igualdad salarial para las jornaleras agrícolas, al considerar que sufren una triple discriminación: de género, condición social y de pertenencia a grupos étnicos, limitando su acceso y goce a los derechos humanos.

En esta iniciativa expongo que en el caso particular de las mujeres indígenas que trabajan como jornaleras agrícolas, viven marginación y extrema pobreza tanto en sus lugares de origen como en los de destino; son las asalariadas más explotadas y desprotegidas del medio rural y están sujetas a un proceso de pauperización paulatina, cuya alta movilidad obstaculiza su propia organización.

Es de suma importancia hacer un abordaje diferenciado y con perspectiva de género de la situación de la población jornalera agrícola, visibilizando las desigualdades y las brechas de protección social y salud que históricamente ha padecido este sector, con pertinencia cultural a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En especial hacia las mujeres indígenas que sufren una triple discriminación: de género, condición social y de pertenencia a grupos étnicos; limitando su acceso y goce a los derechos humanos.

Además han sido invisibilizadas por nuestro sistema normativo el cual hace referencia a "jornaleros agrícolas" y en el mejor de los casos a "personas jornaleras agrícolas" pero no así a "jornaleras agrícolas".

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020 se estima que hay alrededor de 3 millones de personas trabajadoras laborando en los campos agrícolas, de los cuales el 46.3% es indígena.

En el caso de las mujeres, quienes en 2020 eran aproximadamente el 15% de las personas jornaleras agrícolas, enfrentan fuertes rezagos sociales, que se expresan en el incumplimiento y goce limitado o nulo de sus derechos humanos y laborales. Ellas salen a trabajar al igual que el resto de los hombres antes de que despunte el sol y cuando están de regreso en sus viviendas, son las responsables de preparar y dar los alimentos a todos los miembros de la familia que hayan salido a trabajar incluyéndose ellas.

Aunado a las complejidades de las dobles e incluso triples jornadas de trabajo remunerado y no remunerado, se suman las agresiones físicas, sexuales, verbales, psicológicas y emocionales por parte de sus compañeros o de quienes son sus jefes en el espacio de trabajo, o en el traslado hacia el mismo. Esta violencia se reproduce en los espacios institucionales cuando algunas de ellas deciden buscar ayuda o denunciar.

La población jornalera agrícola y migrante ha enfrentado un proceso de empobrecimiento durante décadas, es por eso que ingresa un mayor número de integrantes de la familia al trabajo remunerado como las niñas, niños, mujeres y adolescentes, a quienes históricamente se les reconoce como acompañantes, pero quienes día a día han ido desempeñando un papel cada vez más activo.

Las condiciones laborales de quienes trabajan en los campos agrícolas son sumamente precarias, ya que el 93.4% de la población jornalera agrícola carece de contrato; el 90.9% carece de acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo y el 85.3% no cuenta con prestaciones laborales.

De tal forma que la iniciativa pretende reformar el artículo 279, 279 Bis, 279 Ter, 279 Quáter, 280, el párrafo primero y la fracción III del artículo 280 Bis, 282 y las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII Y XIII del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lenguaje incluyente, perspectiva de género e igualdad salarial para las jornaleras agrícolas.

**INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS LA LEYENDA "A LAS SUFRAGISTAS MEXICANAS", Y LOS NOMBRES DE  
"HERMILA GALINDO ACOSTA" Y "ELVIA CARRILLO PUERTO"**

**[03 de marzo de 2021]** Fue aprobada la iniciativa promovida por Diputadas integrantes de diversos grupos, que tiene por objetivo reconocer el aporte de las sufragistas en la construcción de la democracia es reconocer que el sufragio femenino significa también, además del reconocimiento a la igualdad en la participación política, su acceso a la educación, a la salud, el que cada mujer pueda decidir sobre su vida, el privilegiar la lucha contra la violencia y no discriminación.

En consecuencia, considerando que el Muro de Honor de la Cámara de Diputados es un instrumento que nuestra nación, a través de su Poder Legislativo federal, ha utilizado para otorgar reconocimiento, agradecimiento y homenaje a las personas, instituciones y hechos históricos más trascendentes de nuestro país y cuyas acciones no sólo forjaron la identidad de nuestra patria, sino que aportaron para que los Estados Unidos Mexicanos definieran y defendieran su sistema político democrático, social y humanitario, otorgar un merecido reconocimiento a las Sufragistas Mexicanas, a Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto, protagonistas de la construcción democrática de nuestro país. y al ejercicio pleno de todos sus derechos en democracia.

**PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL 8 DE MARZO,  
EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

**[08 de marzo de 2021]** Durante la Sesión Solemne por el Día Internacional de la Mujer, en razón de los avances, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, manifesté que se aceleró el paso para ponerse de acuerdo entre las legisladoras e impulsar junto con sus compañeros legisladores de ambas Cámaras, lo conducente en materia de paridad, violencia política de género y otras reformas que han transitado de manera unánime. Hablé también de los logros para visibilizar el trabajo doméstico y el reconocimiento a la labor de cuidados que hacen las mujeres.

Y ese es el poderío del que hablamos por los tres años en la Legislatura de la Paridad de Género, no solo como una hermosa figura retórica, porque en realidad entraña un enorme reto desde el Legislativo para que 241 diputadas y 63 senadoras hagamos de lo personal, lo político.

Me referí al poderío de las mujeres y a los avances de la agenda legislativa que se ha construido a favor de las mexicanas, “Entre todas creamos lazos, imperceptibles muchas veces, pero sin duda, poderosos y arraigados”.

Sostuve que cada minuto es importante para salvar la vida de mujeres, reclamar justicia y promover medidas de prevención contra la violencia hacia las jóvenes, porque la realidad nos ha cimbrado con casos emblemáticos que nunca debieron ser. Añadí que se continúa la lucha en contra de los feminicidios, con alertas de género, refugios para las mujeres, sus hijas e hijos, órdenes de protección, centros de justicia y ampliación del catálogo para casos de prisión preventiva.

Remarqué la importancia de continuar con la labor desde el ámbito que cada mujer ocupa, “es importante ir por esas mujeres que desde sus hogares y desde el

peso de los cuidados no pueden salir a gritar, a marchar, a organizar, a legislar. No, no nos olvidamos de ustedes, mujeres cuidadoras, madres; no nos olvidamos de que también están poniendo sus cuerpos en esta lucha”, expresé.

Manifesté que la lucha por los derechos de las mujeres se camina con ciudadanas, activistas, mujeres de a pie con el fin de recomponer el camino, se trata de reconocernos una a una en nuestra diversidad, como grandes aliadas contra ese sistema que nos oprime a todas.

La efeméride es también para recordar a quienes ya no están, y para recordar y visibilizar a las mujeres que están enojadas y quieren quemarlo todo porque en sus vidas nunca han experimentado la justicia, reconozco el dolor, reconozco la indignación, reconozco su rabia.

El confinamiento por la pandemia arrebató a 2 mil 791 mujeres por muerte dolosa, a 939 por feminicidios, hubo 57 mil 496 mujeres violentadas con lesiones. Teniendo los primeros lugares en violencias: Guanajuato, Estado de México, Chihuahua, Baja California y Jalisco. Por ello, continuamos con la exigencia de que pare la violencia contra las mujeres.

En su mensaje reclamó también a quienes tienen la tarea de impartir justicia y son cómplices por su omisión, inacción y por revictimizar.

Este año, dos enemigos nos quisieron aniquilar: el patriarcado y la pandemia. No obstante, seguimos y seguiremos luchando, resistiendo, dignificando con cada uno de nuestros pasos la memoria de todas.

Las mujeres seguimos exigiendo nuestro legítimo derecho a estar y opinar en colectivo, a ganar el salario que nos toca, a amar como nos plazca, a construir el plan de vida y de familia que deseemos. A vivir sin miedo; el terror tiene que

terminar, porque sin mujeres no hay país, porque nuestra responsabilidad histórica es estar del lado de las víctimas.

### **MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**

**[08 de marzo de 2021]** Derivado del dictamen realizado por la Comisión de Igualdad de Género, en sesión solemne, se entregó la medalla Sor Juana Inés de la Cruz 2020 a la antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos, en reconocimiento a su labor a favor de la igualdad y derechos de las mujeres, en los ámbitos social, político y académico, debido a la contingencia por COVID-19 la galardonada no pudo asistir de manera presencial, por lo anterior, medalla y el reconocimiento fueron enviados a su domicilio.

La doctora María Marcela Lagarde y de los Ríos, afirmó que el feminismo ha dignificado la vida de las mujeres y de todos por más de cuatro siglos, y “la sociedad civil y la política no tienen derecho de atentar contra una cultura de paz, igualdad y libertad que permita remontar el desafío de esta hora”.

### **REFORMAS EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

**[11 de marzo de 2021]** Desde la Comisión de Igualdad de Género de Cámara de Diputados y Diputadas participamos en el Proyecto de Dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva y que ponen como eje central la dignidad humana.

El dictamen se discutió en la Comisión de Puntos Constitucionales, para el cual se analizaron 48 iniciativas en materia de igualdad sustantiva y de género, presentadas por diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios y comisiones.

Como presidenta de esta Comisión, considero que este dictamen es un mensaje potente a la sociedad y particularmente de compromiso hacia las mujeres. Puesto que, al hablar de ampliar derechos, no se puede decir que se apoya una agenda de avances cuando se pretende excluir derechos. Celebro que este dictamen señale con claridad temas que han estado pendientes.

Para poner fin a la discriminación de cualquier índole y en particular por razones de género, el dictamen proyecta:

**Estereotipos de género.** Erradica cualquier posibilidad de ser señalada o limitada por su género.

**De la familia.** Se observa la necesidad de que se reconozca a todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar, incluyendo a las integradas por parejas del mismo sexo, con o sin hijos, que estén bajo la figura de matrimonio, concubinato o cualquier otra forma de unión.

**Matrimonio Igualitario o sin distinciones.** Refiere que la SCJN ha creado una línea jurisprudencial a favor del matrimonio igualitario argumentando que las restricciones son violatorias del derecho al libre desarrollo de la personalidad y del derecho a no ser discriminados.

**Perspectiva de género en el Desarrollo Nacional.** Establece que es indispensable considerar la perspectiva de género para generar políticas públicas que promuevan derechos.

**Reconocimiento de personas intersexuadas.** Se hace patente la necesidad de que las personas intersexuales sean reconocidas a efecto de que gocen, sin obstáculo, de cualquier prerrogativa a la que por ser mexicano tiene derecho.

**Estadísticas con perspectivas de género.** La modificación procura que las mujeres no sigan siendo invisibilizadas por falta de armonización del marco jurídico.

**Igualdad salarial.** Se establece la prohibición para hacer diferencia salarial alguna que atente, directa o indirectamente, por origen étnico o nacional, la identidad y la expresión de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, entre otras.

**Lenguaje incluyente.** Plantea que las reformas subsecuentes deban aplicar lenguaje incluyente, reconoce referencias en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos.

**Paridad de género en el nombramiento de los servidores públicos.** Se plantea que en las candidaturas a gubernaturas, los partidos políticos nacionales postulen a una mujer en al menos la mitad de las entidades federativas. Además, establece la paridad en la designación de cargos que no son de elección popular.

**Obligación del Estado para erradicar la violencia en contra de las mujeres.** Se adiciona el artículo 4 constitucional para establecer la obligación del Estado mexicano con la colaboración de la sociedad, para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

**Autonomía reproductiva.** Se reforma el artículo 4º constitucional para dotar de claridad el derecho a decidir libremente sobre el número de hijos o a no tenerlos. En este apartado se señaló que no se prevé la regulación del aborto.

**Justicia con perspectiva de género.** Se eleva a rango constitucional en los artículos 20 y 102, la obligación de jueces y ministerios públicos para aplicar la perspectiva de género en la administración e impartición de justicia.

Para la construcción del dictamen, además del trabajo de diversas bancadas y comisiones, se realizó un parlamento abierto al que acudieron legisladores federales y locales, servidores públicos, académicos y ciudadanos, quienes brindaron una amplitud en el análisis de los temas.

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por 19 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones, en lo general y en lo particular, el proyecto de dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad sustantiva. El dictamen se remitió a la Mesa Directiva para los efectos reglamentarios correspondientes.

## CRITERIOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**[12 de marzo de 2021]** Las diputadas Juanita Guerra Mena y una servidora, Wendy Briceño Zuloaga, como presidentas de las Comisiones Seguridad Pública y de Igualdad de Género respectivamente, impulsamos de manera conjunta reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección a las mujeres y perspectiva de género.

Para tal propósito las legisladoras de Morena presentamos una iniciativa que modifica once artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En la propuesta se considera ajustar diversas áreas para una atención integral a los delitos contra las mujeres, niñas y adolescentes, así como una visión transversal para garantizar la igualdad sustantiva.

La reforma permitirá que se incorporen en todas las acciones, programas, procedimientos, protocolos y definiciones del Sistema, la perspectiva de género.

La violencia contra las mujeres conforma un problema de seguridad pública que debe prevenirse, atenderse, sancionarse y erradicarse a través de mecanismos profesionales y con estrategias a corto, mediano y largo plazo. La atención debe hacerse desde las autoridades de seguridad estatales y municipales, que son el primer contacto de atención que las víctimas tienen. Para estar a la altura, señalaron que es necesaria la transformación y renovación institucional.

Se requiere, sin duda alguna, de cuerpos de seguridad pública con perspectiva de género, que garanticen una seguridad pública integral y protectora de la integridad, de la dignidad y de los derechos humanos.

Para lograr avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, hace falta una norma de carácter general que regule la actuación del personal de Seguridad Pública.

La iniciativa impulsada por las presidentas de las Comisiones de Seguridad Pública y de Igualdad de Género plantea que las instituciones de seguridad pública cuenten con carácter de paridad de género, además, de fomentar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

También determina que las entidades federativas y municipales ejecuten programas de igualdad sustantiva y con perspectiva de género, tanto en su actuar y atención, como en el reclutamiento de los miembros de las dependencias.

Otros puntos en los que se concentra la iniciativa estriban en temas de atención integral con programas y una política que implemente la perspectiva de género, así como los planes de profesionalización. Y la implementación de un dígito especial para la atención de delitos en contra de las mujeres dentro del número único de emergencia 911.

Las reformas contemplan también capacitación del personal, promoción, actualización, prestaciones laborales con perspectiva de género e implementación de protocolos de atención integral en delitos contra las mujeres.

**LLAMA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A AUTORIDADES DE OAXACA A ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA ALUMNAS Y PERSONAL DOCENTE DE LA UNISTMO**

**[16 de marzo de 2021]** Legisladoras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y una servidora, como presidenta, emitimos un posicionamiento en relación a las denuncias de violencia ejercidas por maestros y directivos en contra de alumnas, personal docente y administrativo de la Universidad del Istmo (Unistmo), Campus Ixtepec del estado de Oaxaca.

En conferencia de prensa virtual, las diputadas hicimos un llamado a las autoridades correspondientes para que tomen acciones de la denuncia por hostigamiento laboral en contra de la Doctora Virginia y otras compañeras y compañeros docentes, quienes fueron despedidos por dar acompañamiento a las alumnas que fueron víctimas de hostigamiento y acoso sexual por parte de profesores de la carrera de Derecho del Unistmo.

En ese sentido, las legisladoras demandaron un alto a la violencia sistémica contra las alumnas y las y los docentes, a quienes no se les ha hecho justicia por parte de las autoridades.

Cabe señalar que desde el año 2019 dos alumnas denunciaron la violencia sexual por parte de dos profesores de la licenciatura en Derecho.

Al momento, de acuerdo a lo que se señala públicamente, persiste el hostigamiento laboral hacia quienes han apoyado las denuncias de las alumnas por acoso y hostigamiento sexual.

Las autoridades encargadas de la administración de justicia se han negado realizar las investigaciones correspondientes sobre las denuncias interpuestas por

las alumnas y personal docente, compromiso ratificado por el gobernador Alejandro Murat el pasado 3 de diciembre de 2020, por la propia catedrática en atención a que las mujeres de Oaxaca tengan acceso a una vida libre de violencia.

Como Comisión de Igualdad de Género, hemos retomado este caso, hemos tenido un diálogo con la académica, académicos y alumnas; nos han planteado lo que viene sucediendo, es sumamente grave, hay intimidación, hay revictimización, hay una serie de violaciones y que a partir de ahí como comisión hicimos un posicionamiento.

Este tema se ha retomado también en el Congreso local, pero al momento se está esperando que haya acciones por parte de las autoridades correspondientes, las autoridades educativas, del Ejecutivo estatal y la Fiscalía del Estado.

Desde la Comisión de Igualdad hemos dado seguimiento a esta problemática; el compromiso de esta legislatura con las mujeres debe manifestarse en políticas públicas concretas.

**SE PUBLICA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EN MATERIA DE  
ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

**[18 de marzo de 2021]** El Diario Oficial de la Federación publicó el 18 de marzo las reformas aprobadas el pasado noviembre de 2020 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de órdenes de protección. El dictamen publicado contempla la capacitación del personal y acciones precisas para salvaguardar a mujeres que sufren violencia.

Se trata de un mecanismo que busca la efectiva procuración e impartición de justicia a través del establecimiento de protocolos de actuación acordes con los estándares internacionales.

Urge frenar con diversos mecanismos y políticas públicas las violencias que viven las mujeres, y para tales efectos; las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares.

Las órdenes publicadas serán otorgadas de oficio o a petición de parte, por el Ministerio Público o bien, autoridades competentes de órganos jurisdiccionales; desde el instante en que se conozca el hecho de violencia contra la víctima y que ello exponga su integridad, libertad o vida.

Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Wendy Briceño Zuloaga, expresó que las órdenes de protección se adhieren a principios de confidencialidad, eficacia, accesibilidad e integralidad. También indicó que se realizarán las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento, monitoreo y ejecución.

Las medidas permitirán que las mujeres y niñas puedan acceder a mecanismos de protección diligentes. Las órdenes durarán hasta 60 días y serán extensivos por 30 días más o lo que dure la investigación, o bien, hasta que la integridad física de la víctima no corra riesgo.

La protección es un instrumento que integra no sólo el tipo de medida a ejecutar, sino a las acciones que deberán llevarse a cabo para proteger y garantizar la integridad de las víctimas por un determinado periodo.

#### **PROPUESTA DE INICIATIVA PARA ARMONIZAR ORDENAMIENTOS CON LA LEY DE AMNISTÍA**

**[26 de marzo de 2021]** Durante mi presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, en coordinación con el Observatorio de Amnistías, así como otras instancias y organizaciones de la sociedad civil, avanzamos en integrar una iniciativa que tiene como propósito reformar el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en armonización con la Ley de Amnistía que fue aprobada el año pasado.

Las legisladoras, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, hemos analizado diversas disposiciones que se consideran contrarias a lo establecido en la Ley de Amnistía y cuyos elementos de delito se encuentran limitando el ejercicio pleno de los derechos de las personas, principalmente de mujeres que se encuentran sujetas a procesos penales o a penas privativas de la libertad al pretender ejercer derechos reconocidos en instrumentos internacionales.

Para contextualizar, el pasado 22 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía, que tiene como objetivo liberar a las personas que se encuentren presas, que hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el

que están indiciadas o sentenciadas por delitos graves. Añadió que en dicha ley se indica que el Congreso de la Unión realizará un ejercicio de revisión de los delitos a que hace referencia el ordenamiento.

La iniciativa se refiere a delitos como el aborto; homicidio en razón de parentesco o relación; de la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos; sedición, rebelión, motín, sabotaje, desobediencia, resistencia de particulares y quebrantamiento de sellos.

Tuvimos la gran oportunidad de establecer una comunicación directa y efectiva con el Observatorio de Amnistías, a través de su enlace, la licenciada Ángela Guerrero a quien le reconozco su paciencia y dedicación para presentar este ejercicio legislativo cristalizado en una iniciativa. La intención es la garantía y la ampliación de derechos.

Se recogieron las ideas principales de lo vertido en este diálogo para darles seguimiento.

En la reunión realizada de forma virtual para presentar las conclusiones, además de legisladoras de diversos grupos parlamentarios, también se contó con la participación de Carlos Gustavo Cruz, titular de la Unidad de Defensa Penal; Adriana Muro, Directora Ejecutiva de Elementa DH; Guadalupe Jiménez, representante del Colectivo Mujeres Libres México; Lucía Alvarado, coordinadora del Centro de Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la libertad y Citlalli Bustamante, coordinadora del Área de Documentación del Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero.

**DIÁLOGO ENTRE LEGISLADORAS MEXICANAS Y PARES EUROPEAS**

**SOBRE LA AGENDA DE LA IGUALDAD**

**[29 de marzo de 2021]** Legisladoras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y una servidora como presidenta, intercambiamos avances y retos en el panel denominado ‘Intercambio de experiencias legislativas en materia de igualdad de género’, en el marco del Foro Generación Igualdad, con la finalidad de establecer una agenda que marque la ruta sobre la situación actual y los próximos años.

En este encuentro virtual, diputadas mexicanas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena abordamos los esfuerzos impulsados por la presente Legislatura para aprobar reformas en la materia como la paridad, sistema de cuidados, esfuerzos presupuestarios, derechos sexuales y reproductivos, memorando de entendimiento establecido por la Cámara de Diputados y ONUMJERES sobre la Iniciativa Spotlight para combatir la violencia contra las mujeres, los desafíos de la pandemia, así como las garantías que se están implementando por parte del Estado en el marco del respeto y protección de los derechos humanos.

El Foro Generación Igualdad que fue inaugurado ese mismo día por el presidente Andrés Manuel López Obrador y cuya sede 2021 es México, es un encuentro global a favor de la igualdad de género convocada por ONU Mujeres, los gobiernos de México y Francia, con la participación de la sociedad civil y las juventudes.

En el capítulo ‘Intercambio de experiencias legislativas en materia de igualdad de género’ intervinimos parlamentarias mexicanas y sus pares europeas.

En este panel, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género agradecí a las parlamentarias europeas este diálogo, que enriquece y fortalece.

El abordaje que se hizo en este espacio del vínculo directo que existe entre los derechos de salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con la democracia,

y el hecho de que al consolidar la democracia es también la consolidación más amplia de los derechos de las mujeres.

Destaqué que es necesario un enfoque de género en las políticas laborales, ya que es una revisión urgente que tiene que hacerse.

### **AVANCES EN DIVERSOS DICTÁMENES EN COMISIONES UNIDAS**

**[15 de abril de 2021]** Las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia aprobamos en lo general y en lo particular las minutas con proyecto de decreto por el que se reforman Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal en materia de violencia digital y de prescripción de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

La minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal, tiene como objetivo definir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la violencia digital y mediática como una modalidad.

Por lo que se adiciona un Capítulo IV Ter denominado “De la violencia digital y mediática” al título II, de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se adiciona un Capítulo II denominado “Violación a la Intimidad Sexual” al Título Séptimo Bis del Código Penal Federal.

Al respecto, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, manifesté que estas reformas representan un avance legislativo, donde se establecen las bases para proteger y garantizar la protección de la vida privada de las personas, particularmente mujeres y niñas.

Se consideran sanciones justas a todas aquellas personas que violenten dichos derechos de mujeres, niñas y adolescentes en las plataformas digitales; divulgando, compartiendo, distribuyendo, compilando, comercializando, publicando imágenes, audios o videos de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital.

En el proyecto define en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia digital como todos los actos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

También en el Código Penal Federal se establece que el delito de violación a la intimidad sexual, es aquella persona que divulgue, comparta, o distribuya imágenes, videos y audios de contenido íntimo o sexual de una persona que tenga la mayoría de edad sin su consentimiento, o aprobación u autorización.

En reunión semipresencial, las legisladoras y legisladores avalamos el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de prescripción de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

La cual tiene por objeto interrumpir la prescripción de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y trata de personas, cuando el sujeto activo desempeñe o asuma alguno de los cargos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política, con la finalidad de que las víctimas tenga mayor margen de actuación para la persecución y sanción de dichas conductas, y puedan tener acceso a la justicia.

En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los

Delitos en Materia Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona mayor de dieciocho años, se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal contenidas en este capítulo, pero el plazo para la prescripción será igual al máximo de la pena prevista para el delito de que se trate.

Ambas comisiones coincidimos en la importancia de los problemas planteados por las legisladoras, toda vez que la seguridad y certeza jurídica constituyen pilares fundamentales en la búsqueda del acceso a la justicia de las víctimas de delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual.

A su vez, es indispensable identificar aquellos factores que obstaculizan la denuncia de este fenómeno tan frecuente con el fin de posibilitar su sanción correspondiente.

#### **LLAMADO A NO OBSTACULIZAR LA LEGISLACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN MATERIA DE SALUD**

**[22 de abril de 2021]** Tras externar que el tema sigue vigente y que puede discutirse en una próxima sesión, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, hice un llamado a las y los legisladores a asumir la responsabilidad de dictaminar un proyecto que reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley General de Salud, en materia de servicios de planificación familiar y anticoncepción, y servicio de interrupción del embarazo.

Manifesté lo anterior al suspenderse por falta de quórum de la Comisión de Salud, la reunión que se programada de Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, donde sería discutido el tema.

En conferencia de prensa acompañada por la diputada Miroslava Sánchez Galván, presidenta de la Comisión de Salud y de integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, y como presidenta de esta última, apunté que el predictamen que se pretendía discutir esta mañana en las Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, garantiza a las mujeres la ampliación de sus derechos.

Enfatiqué que es lamentable no sólo el que no se haya discutido, sino que haya una fracción que se rehúse a que sus representantes populares lo discutan, porque estamos hablando de discusiones que son necesarias. Se ha cumplido en todo momento con los tiempos y reglamentos en el proceso de dictaminación, porque hay quienes pretenden señalar lo contrario; hemos hecho el trabajo con cuidado y con respeto, precisamente para no dar ningún tipo de elementos a quienes se oponen de manera, sobre todo, irracional, porque ahí no hay diálogo posible”. El dictamen sigue vigente.

## Numeralias de años anteriores de trabajo legislativo

### 2018-2019

- 147 asuntos turnados a la Comisión de Igualdad de Género
- 21 iniciativas propuestas como iniciante o adherente
- Reformas históricas como #ParidadEnTodo y Reforma Educativa con perspectiva de género

### 2019-2020

- 394 asuntos turnados a la Comisión de Igualdad de Género
- 51 iniciativas presentadas como iniciante o adherente
- Reformas históricas con votaciones unánimes:
  - Paridad en todo
  - ⊖ Violencia política, digital, obstétrica, simbólica y mediática
  - Sistema Nacional de Cuidados y Justicia ABC

## GESTIONES SOCIALES EN EL DISTRITO 5 FEDERAL

Atención directa o canalización de solicitudes a las instancias correspondientes:

- Programa de Vivienda Emergente (Bienestar, Gobierno Federal)
- Atención a la familia y seguimiento por la desaparición Ing. Cecilia

Yépiz

- Mantenimiento en Cancha Deportiva Ejido Plan De Ayala
- Atención y asesorías legales en diversos temas
- Casos de Maltrato Animal
- Apoyo y gestión para una Operación Ocular
- Mediación vecinal en comunidad rural
- Limpieza en Preescolar *Guillermo Marcor* En Ejido San Luis
- Atención directa para Tanque Elevado En Malas Condiciones y

canalización de problema de Desabasto De Agua En Ejido San Luis

- Apoyo en Trámite por Viudez
- Atención ante queja por construcción de Departamentos en Conjunto

Habitacional Arizona

- Entrega de materiales para vivienda en el Poblado Miguel Alemán
- Brigada de Salud en Ejido San Luis por brote de Paperas y

Tuberculosis

- Entrega de Silla de Ruedas para Gpe. Arenas del Ejido El Triunfo
- Apoyo para reactivar la Telesecundaria en el Ejido Plan de Ayala
- Solicitar formalmente la Visita de Servidores de La Nación en Ejido El

Triunfo

- Gestionar la Limpieza para La Calle Zaragoza Final, Colonia 5 de

Mayo

- Apoyo para Asistir a Programa de la Nasa para Estudiante de

Aeronáutica

- Apoyo para deslinde de Terreno para Natanael Briceño del Ejido Plan

- Llevar la Brigada de Salud para la Colonia Café Combate
- Canalizar la Solicitud de Topes en la Colonia Café Combate
- Canalizar la Solicitud para mantenimiento a escuelas de las Colonias San Luis, Café Combate y El Apache

- Canalizar la limpieza en predio baldío en la Colonia El Apache
- Gestionar la Visita de Servidores de La Nación en Ejido San Luis
- Entrega de Silla de Ruedas para Cipriana Duarte del Ejido Ignacio Zaragoza

- Gestionar la Visita de Servidores de La Nación en Ejido Ignacio Zaragoza

- Atender queja por la colocación de una Antena Telefónica Movistar, colonia Santa Isabel

- Entrega de Silla De Ruedas Para Ana Karen Torres y apoyo para la construcción de un cuarto (gestión)

- Atención a la petición de Medicamento para Gpe. Villareal
- Gestionar el servicio de nivelación y pavimentación a la Calle Alca de la Colonia Altares (seguimiento por parte del Ayuntamiento)

- Entrega de aparatos auditivos Analógicos para Jesús Miguel y Manuel Edgardo (gestión ante instancias correspondientes)

- Solicitud de Revisión por cargo excedido de predial
- Respuesta al Oficio Cidue/Jeca/Sjlcpk/1481/2021
- Asesoría y acompañamiento ante caso de abuso sexual agravado y corrupción de menores

- Gestionar la limpieza profunda en Canal ubicado en Colonia Las Villas
- Visita a la Col Las Villas para reunión vecinal
- Canalizar queja por edificio vandalizado en Colonia Nuevo Hermosillo
- Canalizar y dar seguimiento a denuncia por Socavón y solicitud De limpieza a predio baldío en Colonia Altares

- Gestionar la instalación de Topes y Señalización en Colonia Pueblo Escondido

- Gestionar el servicio de Limpieza al Canal Ubicado en la Colonia El Ranchito
- Atención para la regularización de terrenos de la Colonia Heberto Castillo (solicitud ante Sindicatura Municipal de Hermosillo)
- Canalizar la petición de Láminas para Hogar en el Ejido San Luis
- Canalizar la solicitud para raspado de Campo y Relleno de Tierra en la Colonia Palo Verde
- Gestionar la Pavimentación En La Calle Jesús Lugan En La Colonia Pedregal De La Villa
- Canalizar solicitud para la Regularización De Terrenos De La Colonia Alcatraces
- Gestión para la Pavimentación en la Calle Arroyo Río Bonito en La Colonia Los Arroyos y la falta de Seguridad en la Colonia La Cholla y los Arroyos
- Gestionar la solicitud de suministro de Agua Potable, Nomenclatura y Jardineras para el Ejido Molino de Camou
- Seguimiento a la reactivación del Centro de Salud del Molino de Camou
- Gestiones diversas en beneficio de la comunidad de El Choyudo (instancias municipal, estatal y federal).

**Entrega de apoyos directos:**

- Apoyos a salud: 20
- Apoyos a recreación: 4
- Apoyos al deporte: 10
- Apoyos educativos: 100
- Apoyos con despensa: 110
- Apoyos en efectivo para actividad económica: 3
- Apoyo para festejos del Día del Niño: 670 bolsitas de dulces, 2 piñatas y 2 pasteles.

## **MÁS RESULTADOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO 5 FEDERAL**

### **2018-2019**

- 347 gestiones
- 13 apoyos a deportes
- 31 visitas a colonias
- 35 visitas a comunidades rurales
- 570 ciudadanos y ciudadanas atendidas
- 4 obras en las que invertimos

### **2019-2020**

- 2,200 apoyos alimentarios por emergencia COVID-19
- 180 gestiones
- 73 visitas a colonias
- 16 visitas a comunidades rurales
- 5 municipios atendidos
- Más de 100 uniformes deportivos entregados
- 3 obras en las que invertimos